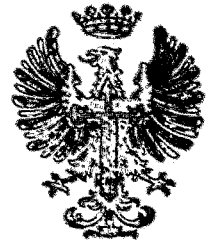




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO PREVIO PARA INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.1 de la Orden de 12 de mayo de 1971 (D. O. número 109), los jefes y oficiales que se relacionan a continuación harán su presentación en la Escuela de Estado Mayor (Santa Cruz de Marcenado número 9, Madrid), a las nueve (9,00) horas del día 29 del presente mes, a fin de realizar la prueba general de suficiencia del ciclo por correspondencia del curso previo para ingreso en dicha Escuela.

#### Infantería de Marina

Comandante D. Carmelo Torres Brifón.

Capitán D. Joaquín Piñeiro Carreiro.

Otro, D. José Antonio Aleina Cuvillo.  
Otro, D. Florencio González Feliú.

#### Infantería

Capitán D. José Colledors Valera.

Otro, D. Adolfo García Rodríguez.

Otro, D. Francisco Progo de Oliver.

Otro, D. Manuel Lancha Gálvez.

Otro, D. Rafael Álvarez Remontería Casallán.

Otro, D. Fernando García Gutiérrez.

Otro, D. José Salas de la Peña.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquileo.

Otro, D. Luis Gisbert Beneyto.  
Otro, D. Ramón Montero Jiménez.

Otro, D. Antonio Churruaque de Miguel.

Otro, D. Enrique López-Sors Vergara.

Otro, D. Francisco Neris Molina.

Otro, D. Antonio Lucas González.

Otro, D. Javier Warleta Tomé.

Otro, D. Javier de Donesteve Bordiú.

Otro, D. Andrés Tuells Roig.

Otro, D. Rafael Esguevillas Aguado.

Otro, D. Francisco López Hernández.

Otro, D. Jacinto Gutiérrez Hidalgo.

Otro, D. Armando Vierna Alvarez Pedrosa.

Otro, D. José Santamaría Bernez.

Otro, D. Fernando Guerra Pinedo.

Otro, D. Antonio Gil Muley.

Otro, D. Carlos Tamayo Clares.

Otro, D. Miguel Escario Matres.

Otro, D. José Fernandez Peón.

Otro, D. José Sánchez García.

Otro, D. Manuel García Vieyra de Arbren.

Otro, D. Enrique Gasset Lázaro.

Otro, D. José Rey Mora.

Otro, D. Manuel Guerras Melena.

Otro, D. Tomás Varela Gómez.

Otro, D. José Solans Rodríguez.

Otro, D. Julio Gómez Lau.

Otro, D. Juan Topete de Grassa.

Otro, D. Juan Tejero Molina.

Otro, D. Gonzalo García Robayna.

Otro, D. Miguel Arranz Santos.

Otro, D. Lino Fernández Cadenas.

Otro, D. Oliverio Calentín Peña.

Otro, D. Manuel Alonso del Barrio.

Otro, D. Luis Osle Guerendiain.

Otro, D. José Aznar García.

Otro, D. Manuel Montón Roa.

Otro, D. Manuel de Lara Gimadevilla.

Otro, D. Luis Munar González.

Otro, D. Luis Calero Torrens.

Otro, D. Pedro Braña Pino.

Otro, D. Bernabé Vega Fernández.

Otro, D. Tomás Formentín Capilla.

Otro, D. Arturo Vinuesa Parral.

Otro, D. Jorge de Dios de las Heras.

Otro, D. José Naya Serviso.

Otro, D. José Junquera de Arco.

Otro, D. Juan Larre Arteaga.

Otro, D. Eugenio Morant Ramón.

Otro, D. Santiago Casas Casas.

Otro, D. Gregorio López Iraola.

Otro, D. Miguel Simón Contreras.

Otro, D. Inocencio Poza Pérez.

Otro, D. José Huertas Moreno.

Teniente D. José Bestard Martorell.

Otro, D. Gregorio López Moreno.

Otro, D. José Gardeta Arnal.

Otro, D. Manuel Rivera Barriga.

Otro, D. Antonio Crespo Poza.

Otro, D. José Ulloa López.

Otro, D. Juan Cardona Ferrer.

Otro, D. José Villalobos Villar.

Otro, D. José Martínez Núñez.

Otro, D. Agustín Gil Amador.

Otro, D. Enrique Gomáriz de Robles.

Otro, D. José Mediavilla Nieto.

Otro, D. Jesús Navarro Navarro.

#### Caballería

Capitán D. Torcuato Garrido Arroguía.

Otro, D. Enrique de Meer de Rivera.

Otro, D. Carlos García-Villarreal Anájar.

Otro, D. José Sanz Usieto.

Otro, D. Francisco Martín Aparicio.

Otro, D. Emilio Gómez Fungairiño.

Otro, D. Pedro Sorriguieta Goirice-laya.

Otro, D. Fernando Repollés Cobeta.  
Teniente D. Miguel Durán Martínez.

#### Artillería

Capitán D. Juan Guerrero Roiz de la Parra.

Otro, D. Alfonso Pardo de Santayana Coloma.

Otro, D. Carlos Uceda Ortega.

Otro, D. Juan Meléndez Jiménez.

Otro, D. Guillermo Cáceres Altamirano.

Otro, D. Amador Calafat Terrasa.

Otro, D. Juan Planells Boned.

Otro, D. Sebastián Billón Ginard.

Otro, D. Nicolás Calvo Company.

Otro, D. Francisco Recuenco Giménez.

Otro, D. Enrique Piris Laespada.

Otro, D. Juan Guasch Calvet.

Otro, D. Antonio Sánchez Oria.

Otro, D. Antonio Rodríguez López.

Otro, D. Ramón Losada Pérez.

Otro, D. Félix Estrada Nerida.

Otro, D. Carlos Alvarez Tejero.

Otro, D. Isidoro Calderón Portilla.

Otro, D. Rosendo Yanes Puga.

Otro, D. José Alvarez Veloso.

Otro, D. Fernando Díaz de Mendoza Guerrero.

Otro, D. José Olmos Palomares.

Teniente D. Pedro Ruiz del Castillo Navascués.

Otro, D. José Fernández Alcalde.  
Otro, D. Angel Gómez Mayoral.  
Otro, D. Miguel Angel Diego-Madrado y Fernández.

#### - Ingenieros

Capitán D. Pedro Mahiques Gallan.  
Otro, D. Bernardo Vidal Garcías.  
Otro, D. Alberto Fernández Maestu.  
Otro, D. Alberto García González.  
Otro, D. José Arriaga Dehesa.  
Otro, D. José Gullón López.  
Otro, D. Antonio Lucas Padín.  
Otro, D. Francisco Javier Laguna Asensi.

Otro, D. Angel Pérez Benito.  
Otro, D. Ramón Ichaso Hernández Rubio.

Otro, D. Iligo Pérez Navarro.  
Otro, D. Julio Gómez Sevilla.

Las Autoridades Militares pasaportarán con la antelación suficiente a los jefes y oficiales que para asistir a esta prueba tengan que ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán el viaje de ida y regreso por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los viajes y duración de la prueba. Una vez finalizados los exámenes, todos los participantes se incorporarán a sus respectivos destinos.

La relación de los que resulten admitidos para realizar el ciclo de presente será publicada oportunamente y en la misma se indicará la fecha en que de nuevo harán su presentación en esta Escuela.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.27. grupo B, de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 114), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación por funciones docentes), a continuación se relacionan las variaciones habidas en el personal que desempeña dichos servicios en las Unidades y cursos que se indican, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

#### CURSO DE FORMACION DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Capitana General de la 5.ª Región Militar (Hospital Militar de Zaragoza)

Teniente coronel médico D. Antonio Gimeno Navarro, hasta el día 31 de enero de 1972. Causa baja por necesidades del servicio.

Otro, D. Carlos Olivares Baqued, desde el día 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 1972.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### CURSO DE FORMACION DE TENIENTES CAPELLANES

#### 1.—PERIODO DE PRACTICAS

Par estar próxima a finalizar la primera parte de prácticas del Curso de Formación de tenientes capellanes admitidos por Orden de 28 de octubre de 1971 (D. O. núm. 248), que vienen realizando en los Centros de Enseñanza a los que fueron agregados por Orden de 28 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 297), los tenientes capellanes provisionales que se relacionan en esta Orden, se destinan, en concepto de agregados, a los Centros de Instrucción de Reclutas que se citan, donde completarán las prácticas a que se refiere la cláusula 10 del Edicto de convocatoria publicado por Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. núm. 92).

#### 1.1.—Duración de estas prácticas.

Del 1 de marzo próximo hasta completar el año del curso.

Los tenientes capellanes provisionales causarán alta en los Centros de Instrucción que se citan con fecha 1 del próximo mes de marzo, donde percibirán los emolumentos propios de su empleo, sin derecho a dietas.

Las Autoridades regionales correspondientes pasaportarán a los citados tenientes capellanes con la antelación suficiente para que verifiquen su incorporación en la fecha indicada.

#### 1.2.—Desarrollo de las prácticas.

Los tenientes capellanes provisionales completarán su formación específica bajo la dirección de los jefes de los Centros de Instrucción a los que se les destina y de los capellanes jefes de los Servicios Religiosos respectivos.

En la primera quincena del próximo mes de octubre los jefes de cada Centro de Instrucción de Reclutas, asesorados por los capellanes jefes de los Servicios Religiosos respectivos, redactarán el informe de aprovechamiento y conceptualización que los citados tenientes capellanes hayan merecido en estas prácticas, debiendo ser remitidos al Provingrado Castellano de este Ministerio, dentro del citado plazo.

#### 2.—RELACION DE ALUMNOS Y CENTROS DE INSTRUCCION DONDE SE LES AGREGA

Don Mariano Esteban y Caro, al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Don Angel López Sáez, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Don Daniel Ponte Rodríguez, al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Don Federico Mainar Belanche, al Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Don José Batalla Villacampa, al Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Don Jesús Labari Echaide, al Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Don José Luis Morán Bustos, al Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Don Plácido Gutiérrez Martín, al Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Don Daniel Llamazares Morán, al Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Don José Soledad Rauret, al Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

#### Convocatoria de ingreso para seguir el curso preparatorio de la Academia General Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de 10 de febrero de 1956 (D. O. núm. 59), se anuncia concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de alumnos de la Academia Auxiliar Militar, para seguir en ella la preparación para la Academia General Militar, entre aspirantes que pertenezcan a cualquiera de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros o a los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria Militar y Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que de acuerdo con el Decreto antes citado se distribuirán del modo siguiente:

Diez para oficiales de complemento.

Veinte para suboficiales profesionales.

Veinte para cabos primeros.

Para el desarrollo del concurso-oposición regirán las instrucciones que se aprobaron por Orden de 31 de marzo de 1966 (D. O. núm. 78), habiéndose conatado además que los ejercicios de la tercera prueba (apartado 2.31 de dichas instrucciones) se realizarán a nivel universitario.

Los exámenes darán comienzo el próximo día 26 de junio, para lo cual los aspirantes harán su presentación en la citada Academia a las 8,30 horas de dicho día.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

### Bajas

Causa baja a petición propia en la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Mecánicos Electricistas de Transmisiones, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el sargento de Artillería D. Sebastián Sánchez Miranda.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas Guarnecedores, por no reunir los requisitos exigidos para el ingreso, el soldado José Luis Hernández Aparicio, quedando en la situación militar que le correspondía y siéndole de abono el tiempo servido.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Por no efectuar su presentación en la fecha debida y haber renunciado al ingreso, queda sin efecto la designación del paisano Pedro Ortega González, nombrado alumno de la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Ajustadores de Máquinas y Herramientas por Orden circular de 28 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 296).

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de mando

Libre elección.  
Segunda convocatoria.

Una de coronel diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias

será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

Libre elección.  
Plantilla eventual.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Tenientes coronel: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandantes: Indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería) para profesor del Grupo de Enseñanza en la Sección Antiaérea existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifican las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (D. O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Concursos

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandantes: Indistintamente.

Capitanes: Infantería, Caballería (Artillería e Ingenieros, indistintamente).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante o capitán, indistintamente diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Comandantes: Indistintamente.

Capitanes: Infantería, Caballería (Artillería e Ingenieros, indistintamente).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección (plantilla eventual-nueva creación), por Orden de 7 de enero de 1972 (D. O. núm. 6), se destina con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Eleuterio Bajo Santos (1.973), del mismo Centro.

Este destino produce contrayacente. Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de enero de 1972 (D. O. núm. 5), pasa destinado con carácter voluntario, para jefe de Estado Mayor de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, el coronel de Infantería de la (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eloy Martín Pujol (1.572), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y Plaza.

Madrid, 15 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 1 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 275), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para secretario de la Junta Económica, el comandante de Infantería de la (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Marquerie Marzo (6.599), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, plantilla eventual, anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 284), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de

Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Tessainer Tomasich (8.957), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza, continuando como alumno del XX Curso de Especialistas en Automovilismo hasta la terminación del mismo.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 17 de enero de 1972 (D. O. núm. 15), modificada en parte por Orden de 26 de enero de 1972 (D. O. núm. 20), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se expresan, los jefes de Infantería de la Escala activa, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS». ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERIA

### VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)

Teniente D. Juan Tarraga Varela (3.307-3), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)

Teniente D. Silvio Gómez de Santos (3.250-9), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

EN VACANTES DEL ARMA DE INFANTERIA

### VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería)

Capitán D. Miguel Muñoz Roales-Nieto (1.077), del Juzgado Militar Eventual de Málaga, en vacante de juez.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)

Teniente D. José Garreta Hardalla (3.334), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Teniente D. Eneidino Gutiérrez Pi-  
quero (3.194), del Regimiento de In-

fantería Milán núm. 3, Batallón de la P. L. M. Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, de la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Al Regimiento de Infantería Zona número 8 (Orense)

Teniente D. Epifanio Berrendo Bermejo (3.378), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

Otro, D. Generoso Carreiro Alejos (3.388), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado al mismo Regimiento a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Teniente D. Antonio Pineda Alonso (3.338), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Teniente D. Bernardo Bello Barrado (3.317), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 44 (Castellón)

Teniente D. José Doñate Serrat (3.325), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Teniente D. Diego Martín Caravaca (3.312), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca)

Teniente D. Celestino Barbero Rubio (3.279), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Al Regimiento de Infantería Acorresponsable Isabel la Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Teniente D. Manuel Martínez Reboledo (3.345), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)

Teniente D. Antonio Sánchez Sánchez (3.286-A), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra)**

Teniente D. Vicente Fernández Freitas (3.392), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.

**Al Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)**

Teniente D. Enrique González Quintas (3.305), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Felipe Moreno López (3.393), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Regimiento de Infantería Mérida número 41 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)**

Teniente D. Manuel Grillo Santos (3.371), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)**

Teniente D. Gerardo Síntes Carreras (3.324), de disponible en Baleares, plaza de Mahón (Menorca), y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)**

Teniente D. Antonio Ferragut Campins (3.305-2), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón.

**Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)**

Teniente D. Angel González Melián (3.407), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sierra número 67 (San Sebastián)**

Teniente D. Juan Delgado Sánchez (3.348), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

**A la Agrupación Mixta de Eneacuantento número 2 (Córdoba)**

Teniente D. Vicente Pérez Leiva (3.300-6), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

**A la Agrupación Logística número 2 (Sevilla)**

Teniente D. Lorenzo Galán Luengo (3.393), de la Plana Mayor Reducida

del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.

**A la Agrupación Logística número 6**

Teniente D. Juan Alcalde Vegas (3.263), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

**A la Agrupación Logística número 7**

Teniente D. Cándido Simón Corbín (3.278), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

**Al Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid)**

Teniente D. Mariano Muñoz Riobos (3.337), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**Al Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia)**

Teniente D. Victoriano Martínez Rodrigo (3.318), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

**A la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Comandante D. Marcelino de la Torre Sierra (4.367), del Gobierno Militar de Alava, cubre vacante de comandante auxiliar de Infantería.

**Al Cuartel General de la División de Montaña Navarra número 6 (Pamplona)**

Teniente D. Angel Galbarra Arrastia (3.051-3), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, derecho preferente, cubre vacante de capitán auxiliar de Infantería.

**Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)**

Teniente D. Gregorio Oliva Sánchez (3.373), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

**Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)**

Teniente D. Manuel Zulueta Ahumada (3.369), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

**Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)**

Teniente D. Antonio Rodríguez Grandal (3.390), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado en la misma Unidad a que se le destina.

**Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)**

Capitán D. Lucinio Delgado Vázquez (752), de la Jefatura de Transportes del Ejército.

**A la Academia General Militar (Zaragoza)**

Comandante D. Juan Tutosaus Grau (4.322), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza. Cubre vacante de comandante auxiliar de Infantería.

**A la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid)**

Teniente D. José Esteo Sánchez (3.311), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

**A la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Unidad de Estudios y Experiencias (Hoyo de Manzanares, Madrid)**

Teniente D. Antonio Gallego Aliaja (3.333), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca)**

Teniente D. Tarsicio Fuerte Sangrador (3.351), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), y agregado a la misma Escuela a que se le destina (derecho preferente).

**FORZOSOS**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Al Regimiento de Infantería Gacellano número 45 (Bilbao)**

Teniente D. Juan Zamora Iribarne (3.337), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao y agregado en la misma Unidad a que se le destina.

**Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)**

Teniente D. Guillermo González Pérez (3.330), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 18 de febrero de 1972.

**CASTAÓN DE MENA**

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1971 (D. O. núm. 242) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), pasan destinados con carácter forzoso al Batallón de Cabrerizas, los oficiales de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando

de Armas» que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Teniente D. Salvador Mella Vázquez (9.930), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Nicolás Cotener Martos (9.988), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Agustín Brunchu Celda (9.957), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 7 de enero de 1972 (D. O. núm. 6), pasa destinado con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros número XI, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros Ligeros, D. José Placer Minguéz (9.635), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el grupo «C» del apartado 4 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transportes del Ejército, correspondiente al grupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1931 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, para los que se hallen en posesión del diploma de Esquadrones-escaladores, pudiendo también ser solicitada por los que no lo po-

sean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 131), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta obtener el diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo que se indica en el artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Timoteo Martínez Pereda (8.876), destinado en el C. I. R. núm. 14, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo «C», lo percibirá a partir de uno de marzo de 1972.

En su consecuencia, cesa en el disfrute de dicho complemento el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Burón Ocariz (6.688), con destino en dicho Centro de Instrucción de Reclutas, a partir de 29 de febrero de 1972.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), hasta que se cubran las tres primeras vacantes existentes en la mencionada Unidad de Instrucción, los sargentos de Infantería, des-

tinadas en la citada Escuela, que a continuación se relacionan:

Don Manuel Santos Zas (9.223).

Don Manuel Castiñeiras Alvarez (9.163).

Don Francisco Rubio Cantarero (3.934).

Lo que se publica a efectos del percibo de los complementos de sueldo y gratificaciones que pudieran corresponderles.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), artículo 4.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272) y por encontrarse en posesión de la Cruz de Guerra con Palmas, se concede el empleo de brigada Honorífico, al sargento de Infantería, retirado por edad según Orden de 24 de agosto de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 192), D. Felipe Irigoyen Abaurrea.

Cursó la documentación, el Gobierno Militar de Navarra.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número 15/1970 (D. O. núm. 176), artículo 4.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. núm. 272) y por encontrarse en posesión de la Cruz de Guerra con Palmas, se concede el empleo de sargento Honorífico, al cabo de Infantería D. Leoncio Arauzo Abejón, en situación de licencia absoluta, con residencia en Caleruega (Burgos).

Cursó la documentación, el Gobierno Militar de Burgos.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escuela de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante Honorífico de Infantería D. Mariano Rodríguez del Valle (3.727), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento

de haber pasado, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 7 de diciembre de 1971 (D. O. número 290) y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravatinas XXV, Sabiñanigo (Huesca), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Rogelio García Suárez, del Distrito de La Laguna, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para subteniente o brigada de Artillería existente en la Unidad de Tropa del Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de enero de 1972 (D. O. núm. 9), pasan destinados a las Unidades que se indican, con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Sargento D. Marcial Blázquez Martín (4.034), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada Brunete núm. 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sargento D. Juan González Villalba (4.440), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Luis Jover Cao de Benos de Les (4.623), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII

Sargento D. Graciano Solera Romero (4.832), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Al Regimiento de Artillería Lanzacoetes de Campaña

Sargento D. Bernardo Camba Franco (4.736), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Al Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército

Sargento D. Manuel Esteban Herrero (3.801), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Sargento D. Luis Cañamero Casado (5.060), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Sargento D. Miguel Narro Cañas (5.084), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Emilio González Ruiz (5.095), del C. I. R. núm. 9.

Al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Sargento D. Cristóbal Gil Santos (4.510), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Antonio Ruiz Márquez (4.733), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento D. Antonio Pascual Baena (4.393), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, D. Felipe Bravo Fernández (4.693), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 33

Brigada D. Manuel Rivera Casanova (3.600), del Regimiento de Artillería Lanzacoetes de Campaña.

Al Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Alfonso Cabrera González (3.419), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Regimiento de Artillería A. A. número 71

Brigada D. Francisco Quesada Pastor (2.660), del C. I. R. núm. 1.

Al Parque de Artillería de Valencia

Sargento D. Antonio Arnedo Leal (5.105), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de enero de 1972 (D. O. núm. 9), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los suboficiales especialistas y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Sargento primero especialista, mecánico electricista de armas, don Enrique Barrado Cordón (281), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don José Trujillo Rdez (443), de la Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXXI.

Regimiento Ligero de Caballería Numancia núm. 9

Subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Laureano Legazpi Villar (484), del Grupo Ligero de Caballería IV.

**Grupo Ligero de Caballería IX**

Maestro armero del C. A. S. E. don Manuel Cubero Delgado (877), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

**Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo Base Aérea de Garrapinillos)**

Maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Vicente Ariza Ramiro (1.010), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 4**

Maestro armero del C. A. S. E. don Manuel Gómez Castro (970), del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

**Batallón de Automovilismo del Sahara**

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Angel Martínez Mingorance (298), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión.

Otro, D. Francisco Blanca Noriega (3114), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

**Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Joaquín Prieto Fernández (1.114), de la Banda Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

**Parque de Artillería de Zaragoza**

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Gerardo Aller Alvarez (712), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

**Academia General Militar**

Subteniente especialista, guarnecedor D. Angel Molina Bola (168), del Grupo de Intendencia del Sahara.

**Academia de Caballería**

Maestro armero del C. A. S. E. don Antonio Arias Alonso (945), de la 4.ª Zona de la I. P. S.

**Academia de Sanidad Militar**

Maestro armero del C. A. S. E. don Angel Sánchez Sánchez (974), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

**Unidad de Estudios y Experiencias de La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa)**

Brigada especialista, mecánico electricista de armas, D. Miguel Santana Quavedo (120), del Polígono de Experiencias «Castilla».

**Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería**

Sargento especialista, mecánico electricista de armas, D. Antonio Barreiro Bayón (320), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería de Plantilla Eventual.

**Fábrica Nacional de La Marañosa**

Sargento especialista, químico artificiero polvorista, D. José Sánchez Salazar (118), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

**Fábrica de Pólvoras de Murcia**

Sargento especialista, químico artificiero polvorista, D. Juan Riquelme Beltrán (117), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Motorizada XXXII.

Otro, D. Pedro González Ferrer (121), del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

**Regimiento de Infantería Mecanizada Wasitas núm. 55**

Sargento especialista, mecánico electricista de armas, D. Feliciano Vázquez Delgado (329), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA****Retiros**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 233), y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (Dispo. Orzán núm. 30), pasan a la situación de retirado con fecha de 16 de febrero de 1972, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda previa propuesta reglamentaria.

Subteniente especialista, guarnecedor D. Daniel Muñoz Gutiérrez (196), de la Academia de Intendencia.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Alfonso Recio Cañada (324), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 20.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Por cumplir la edad reglamentaria el día que a cada uno se indica, se

dispona que en la misma fecha pasen a la situación de retirado los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Año Centro.

Subteniente especialista, mecánico automovilista montador electricista don Eulogio Tamargo García (44), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, cumple la edad reglamentaria el día 11 de mayo de 1972.

Otro, mecánico ajustador de Armas don Ceferino López Gutiérrez (361), de la Escuela de Estado Mayor, cumple la edad reglamentaria el día 1º de mayo de 1972.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA****Ascensos**

Per existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 21 de diciembre de 1957 (D. O. número 233), y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se ascende al empleo de brigada, con antigüedad de 16 de febrero de 1972, al sargento especialista, guarnecedor D. Marcos Sanz Gabriel (205), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA****INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 12), se destina con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Tropa, al de dicho empleo, Escala y Grupo, de Ingenieros, D. Angel Muñoz Muñoz (1.436), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Por haber sido desistido por Orden de 15 del corriente mes (D. O. número 39), con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la Unidad (Albacete) en vacante de Huevo elección, el capitán de Ingenieros Vacante activa Grupo de Comando de Armas, D. Domingo Rivera Sánchez (2.080), queda sin efecto el destino de provisión normal al Batallón Mixto de Ingenieros XII, que lo fué conferido con carácter forzoso por Orden



de la indicada fecha y mismo DIARIO OFICIAL.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), se destina con carácter voluntario y en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Domingo Fernández Quesada (1.085), de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central del Ejército, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 96), ampliada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153) y para cubrir vacantes anunciadas por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 13), se destina con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, al sargento de Ingenieros D. Domingo Vinagre Guerra (2.841), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), y para cubrir vacantes anunciadas por Orden de 14 de enero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 13), se destina con carácter forzoso y en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, al sargento de Ingenieros D. Manuel Barrios Rodríguez (2.835), del Batallón Mixto de Ingenieros XI, el cual vendrá obligado a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a las Ordenes de 30 de abril de 1971 (D. O. núm. 101) y 4 de junio de 1971 (D. O. número 126), se convocan para realizar el segundo curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, cuya fase preparatoria comienza el día 1 de marzo del año actual, a los

capitanes de Ingenieros de dicha Escala, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Agustín Espinosa Muguruza (1.588), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Don Matías Gornes Quevedo (1.614), de la Jefatura de Transmisiones de Baleares.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como ampliación a las Ordenes de 30 de abril de 1971 (D. O. núm. 101), 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 126) y 3 de agosto de 1971 (D. O. núm. 175), se convoca para realizar el segundo curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, cuya fase preparatoria comienza el día 1 de marzo del año actual, al capitán de Ingenieros de Dicha Escala, Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto del Buey Pérez (1.651), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de marzo de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una vacante para teniente auxiliar de Ingenieros, existente en la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, para la Sección Telefónica de Algebras.

Tendrán preferencia para esta vacante los que se hallen en posesión del título de Jefe de Centro.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 259), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1972, excepto para los que se les señala distinta fecha.

#### Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Modesto Holgado Sánchez (71), cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972. Apartado 6.º.  
Sargento D. Rodolfo Arroyo Pérez (2.535), dos trienios. Apartado 6.º.  
Otro, D. Francisco Magán Cuadrado (2.578), dos trienios. Apartado 6.º.  
Otro, D. Román Alonso Sahagún (2.711), un trienio. Apartado 6.º.  
Otro, D. Antonio Angulo Sánchez (2.761), un trienio. Apartado 6.º.  
Otro, D. Florentino Achlaga Gómez (2.775), un trienio. Apartado 6.º.  
Otro, D. José Paredes Mota (2.884), un trienio. Apartado 6.º.

#### Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Sargento D. Juan Oliver Batlle (2.583), dos trienios. Apartado 6.º.  
Otro, D. Castor Gil Borrego (2.659), dos trienios. Apartado 6.º.  
Otro, D. Antonio Muñoz Pérez (2.722), un trienio. Apartado 6.º.  
Otro, D. Isidoro del Alamo García (2.876), un trienio. Apartado 6.º.  
Otro, D. Enrique Santero Santibáñez (2.894), un trienio. Apartado 6.º.

#### Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento D. David Díaz Losada (2.547), dos trienios. Apartado 6.º.

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Joaquín Orduña Almansa (33), cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972. Apartado 6.º.

Otro, D. Martiniano Marín Sánchez (58), cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972. Apartado 6.º.  
Sargento D. Manuel Núñez Rivalda (2.326), tres trienios, a percibir

desde 1 de febrero de 1972. Apartado 6.º.

Otro, D. Antonio Esquivias Burón (2.647), dos trienios. Apartado 6.º.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6*

Sargento D. José Español Pérez (2.718), un trienio. Apartado 6.º.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Maestro de Banda, asimilado a subteniente D. Angel García Muñoz (22), ocho trienios. Apartado 6.º.

Sargento D. Alfonso Quirós González (2.565), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. Francisco Alvarez Camino (2.748), un trienio. Apartado 6.º.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Sargento D. Andrés Avilés Molina (2.705), un trienio. Apartado 6.º.

Otro, D. Pedro Losa Bordomas (2.763), un trienio. Apartado 6.º.

*Del C. I. R. núm. 9*

Sargento D. Pedro Mora Orozco (2.692), dos trienios. Apartado 6.º.

*Del C. I. R. núm. 10*

Sargento D. Jesús Calvo Puyol (2.188), dos trienios. Apartado 6.º.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XV*

Sargento D. Juan López Brito (2.708), un trienio. Apartado 6.º.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XVI*

Sargento D. Manuel Arco Gálvez (2.780), un trienio. Apartado 6.º.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alfonso Orduña Armansa (61), cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972. Apartado 6.º.

*Del Destacamento del Parque de Zapadores de la Brigada Motorizada XXXII*

Sargento D. Julián Rincón Portugués (2.822), un trienio. Apartado 6.º.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Villalba Martín (55), seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972. Apartado 6.º.

*Del Parque Central de Transmisiones*

Sargento D. Manuel Ciudad Palacios (2.714), un trienio. Apartado 6.º. Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al alférez especialista, operador de radio, don José Lermo Pupo (2), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 17 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 289), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para Profesor de «Servosistemas», «Calculadoras de Tiro» y «Automática e Informática», se destina con carácter voluntario al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Luis Montero de León (263), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar» (Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.).

El cese en esta situación produce contravacante de teniente coronel. Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 17 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 289), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para Profesor de «Balística Interior» y «Cálculo y Tratado de Bocas de Fuego y Montajes», se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Jaime Moneva Moneva (265), del Alto Estado Mayor.

El cese en dicho Alto Centro produce contravacante de teniente coronel. Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1969 (D. O. número 294) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 18 de febrero de 1972 a los oficiales auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

#### A capitán

Teniente auxiliar D. Enrique Gómez Vázquez (129), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en su actual destino.

#### A teniente

Alférez auxiliar D. Luis Martínez de Mingo (323), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.  
Plantilla eventual.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (Especialidad Dibuñante), existente en el Patronato de Casas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos inmediatos, con antigüedad de 11 de febrero de 1972 a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que a

continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

#### A jefe de Taller de tercera (alférez)

Subjefe de taller (subteniente) don Miguel Vaquera González.

#### A subjefe de Taller (Brigada)

Maestro de taller de primera (sargento 1.º), D. Felipe Largo Pavón. Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y haber sido declarado apto en acta aprobada por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, se asciende al empleo de maestro de taller de primera (sargento), con antigüedad de 11 de febrero de 1972, al maestro de taller de segunda (cabo primero), don Manuel Hernández Martín, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de marzo de 1972.

Coronel D. José Gregori Peiró, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios de oficial.

Otro D. Pascual Peralas Lázaro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Soto Campillo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, dieciséis trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Jaime Heras Pérez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería dieciocho trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de marzo de 1972.

Subteniente D. Florencio Jurado Miranda, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, quince trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Llamas Dueñas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Tarragona, quince trienios de suboficial.

Otro, D. Silvestre Bielsa Valero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Teruel, quince trienios de suboficial.

Otro, Sid Busta Ben Hamed Benisaid núm. 25, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, quince trienios de suboficial.

Otro, Sid Mohamed Ben Haddu número 192, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, once trienios de suboficial.

Otro, Sid Hassen Ben Hassen Udrasi núm. 201, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, trece trienios de suboficial.

Otro, Sid Mohamed Mizian Nasar número 234, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, once trienios de suboficial.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de febrero de 1972, al teniente coronel del mencionado Cuerpo Sid Mohamed Desmeduli Dukali, número 76, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Gerona, al teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel Cabaleiro Jareh, adscrito a la misma.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, en vacante de subalterno, a la Dirección General de Mutilados, al sargento de la Guardia Civil (teniente honorífico),

mutilado permanente en acto de servicio, D. Saturio Miguel Herrero, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre del mismo año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos administrativos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan:

#### Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

Sargento primero de Infantería don Amador Sebaquevas Durán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, con antigüedad del día 1 de julio de 1969 y efectos administrativos del día 1 de agosto de 1971.

Sargento de Infantería D. Luis Almaraha Nanciarés, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, con antigüedad del día 24 de marzo de 1969 y efectos administrativos del día 1 de abril de 1969.

#### Incremento de pensión de 400 pesetas anuales

Sargento de Artillería D. Antonio Sánchez Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, con antigüedad y efectos administrativos del día 1 de febrero de 1971.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Remigio Varela Becerra, por la de La Coruña.

Otro, D. Vicente Jiménez Calvo, por la de Avila.

Soldado de Infantería D. José Sierra Martínez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Saturnino Rodríguez Alonso, por la de Orense.

Otro, D. José Pérez Rial, por la de Pontevedra.

Otro, D. Odilio Vázquez Ollerros, por la de Orense.

Soldado de Ingenieros D. Florentino Anarte González, por la de Huelva.

Soldado de Automovilismo D. Pedro López Otero, por la de Lugo.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Caballería D. Manuel Tirado Tirado, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 329), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil segundo don Basilio Fernández Gómez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Gratificación de permanencia en el servicio

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 54/61, de 22 de julio de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 169), ampliada por la Ley 85/61, de 23 de diciembre del mismo año («B. O. del Estado» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio de 3.600 pesetas anuales, con antigüedad del día 18 de enero de 1972 y efectos administrativos del día 1 de febrero de 1972, al pelotero armado, caballero mutilado permanente, D. José Cortés López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de fecha 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se le rectifica y conceden los trienios acumulables que se expresan al teniente coronel de la Guardia Civil que a continuación se indica:

Don Miguel Gemar Caro, del Centro de Instrucción, nueve trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1966, quedando así rectificado el que le fue concedido por Orden de 25 de abril de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 96).

Al mismo, diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1969, quedando así rectificado el que le fue concedido por Orden de 28 de abril de 1971 (D. O. número 100).

Al mismo, once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1972.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, con efectividad del día 21 de diciembre de 1971, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el teniente de dicho Cuerpo D. Juan García Zayas, de la 251 Comandancia (Málaga), quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio, por fijar su residencia en Teba (Málaga).

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, con efectividad del día 20 de diciembre de 1971, en las condiciones determinadas en el artículo 5.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones de 5 de junio de 1965 («Colección Legislativa» núm. 101), el te-

niente de dicho Cuerpo D. Antonio Calle Areal, del Subsector de Tráfico de Gerona, quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio, por fijar su residencia en Málaga.

Madrid, 17 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 662 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado uno del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/67 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concedo a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 300 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso.

#### De la Academia General Militar

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo músico Manuel Álvarez Calatayud.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo músico José Ortega López.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Isidoro Iñamazaros Trabajo.

Otro, Antonio Muñoz Largo.

Otro, Pedro Núñez Calero.

Otro, Ramón García-Consuegra Córdoba.

**De la Escuela de Suboficiales Especialistas de Automovilismo del Ejército de Tierra**

Des premios de permanencia y sueldo de 6.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Juan Manuel Ruis Romero.

**De la Escuela de Formación de Suboficiales Especialistas de la Fábrica Nacional de Trubia**

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Juan Manuel Suárez Suárez.

Otro, Manuel Mitge Vera.  
Otro, José Weber Franco.  
Otro, Antonio Cervantes Martínez.  
Otro, Alfredo Ahijado Bautista.  
Otro, Felipe Dimas Gómez.  
Otro, Antonio Cano Corral.  
Otro, José Antonio Rodríguez Fernández.

Otro, Rafael Vázquez Saldaña.  
Otro, Arturo Castrillo García.  
Otro, Jesús María Medina Román.  
Otro, Hermenegildo Iglesias Hevia.  
Otro, Julio Adolfo Fernández Díaz.  
Otro, Pedro Ignacio Reverte Hernández.

Otro, Domingo Martínez Martínez.  
Otro, Jesús Sánchez Meiero.  
Otro, José Manuel Pando Portero.  
Otro, Manuel Huerta Menéndez.  
Otro, Julio García Fernández.  
Otro, Jesús Martín López.  
Otro, José Ramón Álvarez Fernández.

Otro, Rafael Rodríguez Álvarez.  
Otro, Alfredo Suárez Sánchez.  
Otro, José Aparicio González.  
Otro, Javier Casillas Fernández.  
Otro, Alberto Bermúdez Palacios.  
Otro, Francisco Cejudo González.  
Otro, José Luis López Iglesias.  
Otro, Manuel Zaya Peral.  
Otro, Francisco Manuel Gil Romero.

Otro, Lucio Guzmán Méndez.  
Otro, José Manuel Fernández Cuestas.

Otro, Wenceslao García Martín.  
Otro, Isidoro Castro Pérez.

**Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones**

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Servando Monge Fuentes.  
Otro, Lauro de la Fuente-Nogal.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Miguel Peña Romojaro.  
Otro, Fernando Fernández Sigüenza.

Otro, Juan Márquez Espinosa.  
Otro, Antonio Román Carvajal.  
Otro, Enrique Álvarez Arana.  
Otro, José Antonio Godoy Estévez.  
Otro, Rafael García Méndez.  
Otro, Víctor Cano Corral.  
Otro, Antonio Cecilia Perea.  
Otro, Antonio Extremera Martos.  
Otro, José Barez Cambronero.

**De la Escuela de Aplicación de Intendencia**

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Manuel Correa Rodríguez.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista Francisco Álvarez Domínguez.

Otro, Francisco Llorens Rotger.  
Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SUBSECRETARIA****Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Gerardo Real Torralba, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre y 23 de diciembre de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 13 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por D. Gerardo Real Torralba contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre y 23 de diciembre de 1969, que le denegaron el señalamiento de haberes pasivos, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes tales actos administrativos por ser conformes a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de diciembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 42, de 18-2-72.)

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS**

**CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 25 de febrero de 1972.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del

artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que se celebrará el viernes día 25 de febrero, a las cinco de la tarde.

Palacio de las Cortes, a 18 de febrero de 1972.—El Presidente, *Alejandro Rodríguez de Valedroel y Nebreda*.

(Del B. O. del E. n.º 43, de 19-2-72.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de la Guardia Civil D. Laureano Simón Sobrado, con destino en el Subsector de Tráfico perteneciente al 26 Tercio de la Guardia Civil. Oficial de la Policía Municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián. Fija su residencia en San Sebastián. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Policia de primera armado del Cuerpo de Policía Armada D. Ausencio Cerdá Martínez, con destino en la 2.ª Circunscripción de la Policía Armada. Celador-guardamuelle en la Junta del Puerto de Algeciras (Cádiz). Fija su residencia en Algeciras (Cádiz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Otro, D. Ricardo Martín del Campo,

con destino en la 2.ª Circunscripción de la Policía Armada. Celador-guardamuelle en la Junta del Puerto de Algeciras (Cádiz). Fija su residencia en Algeciras (Cádiz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Otro, D. Fidel Caminero Relea, con destino en la 2.ª Circunscripción de la Policía Armada. Celador guardamuelle en la Junta del Puerto de Algeciras (Cádiz). Fija su residencia en Algeciras (Cádiz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Otro, D. Juan Macías García, con destino en la 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Subalterno en la Empresa «S. A. Internacional de Revistas y Libros Publites», con domicilio social en Barcelona. Fija su residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado del Cuerpo de la Policía Armada D. José Luis Gil Clos, con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Subalterno en la Empresa «Unión Industrial Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segunda de la Guardia Civil don Agustín Rodríguez González, con destino en la 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Conductor en la Empresa «Prefabricados de Cementos, Sociedad Anónima», con domicilio social en León. Fija su residencia en Vi-

lleceda (León). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1972.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 42, de 18-2-72.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excelentísimos señores:

El paralelismo que debe existir en la percepción de retribuciones entre las Fuerzas Armadas de Tierra, Mar y Aire y las Fuerzas de Orden Público aconseja introducir determinadas modificaciones en la Orden de este Ministerio de 1 de abril de 1967, dictada para modificar los artículos 4.º y 5.º de la de 27 de febrero de 1967, que determinó los factores aplicables a los módulos previstos en el punto 1 del artículo 1.º del Decreto 131/1967, de 28 de enero.

En su virtud y haciendo uso de las atribuciones que confiere a este Ministerio el punto 2 del artículo 1.º del Decreto 131/1967, de 28 de enero, he tenido a bien disponer:

El artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 1 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6), quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 4.º *Gratificaciones.*

1.º De acuerdo con el número 1 del artículo 8.º del Decreto, las gratificaciones podrán revestir las dos modalidades siguientes:

— Por servicios extraordinarios.

— Por servicios ordinarios de carácter especial.

2.º Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Conforme dispone el número 2 del artículo 8.º del Decreto, por este Ministerio se acreditará individualmente la realización del servicio extraordinario, asignándose al personal afectado la gratificación correspondiente, con la liquidación de cuantía imputada por el crédito presupuestario y sin que tenga carácter periódico su devengo.

Esta gratificación será compatible con cualquier otro devengo de los establecidos en el referido Decreto.

3.º Gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial.

La cuantía de esta gratificación, en cada una de las modalidades a que se refiere el Decreto vendrá determinada, respectivamente, por la aplicación de los siguientes factores o de

las normas que también se indican:

a) De carácter periódico mensual, mientras se permanezca destinado en el servicio correspondiente.

Grupo A (Clases de tropa). Factores: Del 1,4 al 2,1.

Grupo B' (Suboficiales). Factores: del 0,8 al 1,9.

Grupo C (Generales, jefes y oficiales). Factor 0,6.

Grupo D (Vuelo y Paracaidismo). Factor: 0,8.

Grupo E (Profesorado). Factor: 0,5.

Grupo F (Ayudantes del C. I. A. C.). Factor: 0,4.

Grupo G (Auxiliares del C. I. A. C.). Factor: 0,3.

Grupo H (Guarniciones de Ceuta y Melilla). Factor: 0,35.

Grupo I (Centros de Enseñanza). Factor: 0,2.

b) De carácter no periódico, como consecuencia de hechos concretos prefijados por las disposiciones reglamentarias reguladoras de los correspondientes servicios ordinarios de carácter especial.

Sus cuantías serán las establecidas por las respectivas reglamentaciones específicas.

Por este Ministerio se determinarán

los servicios ordinarios que deban clasificarse como de carácter especial y su inclusión en una de las dos modalidades comprendidas en el presente número.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 9 de febrero de 1972.

GARICANO

Excmos. Sres. Directores generales de la Guardia Civil y de Seguridad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades confe-

ridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1944, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Cabo primero D. Bienvenido Díaz Jiménez. Fecha de retiro: 22 de marzo de 1972.

Policia D. Dositeo Pérez García. Fecha de retiro: 2 de marzo de 1972.

Otro, D. Victorio Lain Page. Fecha de retiro: 6 de marzo de 1972.

Otro, D. Manuel Rojas Bermejo. Fecha de retiro: 6 de marzo de 1972.

Otro, D. José Guerrero López. Fecha de retiro: 8 de marzo de 1972.

Otro, D. Manuel Sánchez Hernández. Fecha de retiro: 8 de marzo de 1972.

Otro, D. José Rubio Reyes. Fecha de retiro: 14 de marzo de 1972.

Otro, D. Arsenio García Valcarlos. Fecha de retiro: 20 de marzo de 1972.

Otro, D. Fidel Hernández González. Fecha de retiro: 23 de marzo de 1972.

Otro, D. Marcelino Seoane Vázquez. Fecha de retiro: 31 de marzo de 1972.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de enero de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 43, de 10-2-72.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, dos taquímetros por un importe total de 250.000 pesetas, se admiten ofertas, con la indicación de «Expediente núm 5», que se entregaran en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día 6 del próximo mes de marzo.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 20 de febrero de 1972.

Núm. 51

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de abril próximo.

Leche, 8.000 litros.  
Carnes y Jamón, 3.630 kilos.  
Pescados, 1.570 kilos.  
Gallinas, 800 unidades.  
Huevos, 2.300 docenas.  
Frutas y hortalizas, 9.072 kilos.  
Patatas, 5.000 kilos.  
Viveres en general, 1.500 kilos.  
Vino, 2.500 litros.  
Hielo, 100 barras.  
Cerveza, 300 docenas botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 8 de marzo.

Información: Teléfono 228 83 00.

Madrid, 14 de febrero de 1972.

Núm. 53

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se precisan ofertas para enajenación de residuos y desperdicios de comidas que se produzcan durante abril de 1972 a marzo de 1973.

Ofertas hasta las 10,30 horas del día 8 de marzo.

Madrid, 16 de febrero de 1972.

Núm. 52

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1972.

Madrid, 7 de febrero de 1972.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

*Hojas de Servicios (Antiguo modelo)	PESETAS
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ...	24,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ...	20,00
Pliego suelto ...	3,00
Hoja anual ...	3,00
Ficha ...	4,00
Copia de Ficha ...	3,00
Cubierta ...	3,00
<b>Hojas de Servicios (Nuevo modelo)</b>	
Hoja de Servicios (1.ª y 2.ª parte) ...	25,00
Fichas Resumen ...	3,00
Hojas de Calificación ...	3,00
Hojas Anuales ...	3,00
Cubierta 1.ª parte ...	2,00
Cubierta 2.ª parte ...	2,00
Pliegos de las distintas letras ...	2,00
Resumen de Calificaciones ...	6,00
<b>Reglamentos</b>	
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar ...	30,00
<b>Varios</b>	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares ...	10,00
Papeleta de Petición de Destino ...	2,00
Solicitud Premio a la Constancia ...	2,00
Certificados médicos ...	5,00
Ficha de permisos ...	2,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ...	2,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia ...	2,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil ...	2,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad ...	2,00
Baja de Haberes ...	2,00
Certificados Veterinarios ...	5,00
Lista nominal de revista ...	2,00
Licencias oficiales complemento ...	4,00
Expediente para solicitar becas ...	10,00
Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios.	15,00
<b>Funcionarios civiles</b>	
Hoja de servicios completa ...	15,00
Hoja matriz ...	6,00
Hoja anual ...	8,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.